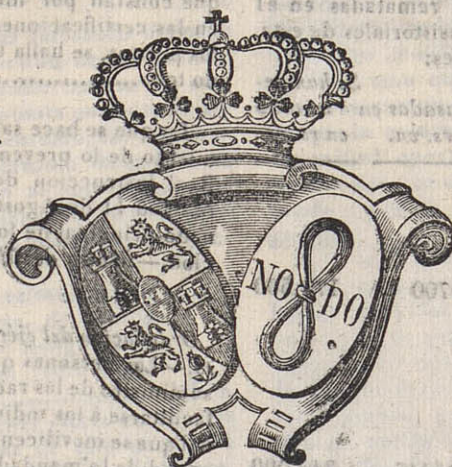


SUSCRICION
en esta capital. Rva.
Cada mes..... 7.

SUSCRICION
fuera de la capital. Rva.
Cada mes 12.

Boletín
de
Provincia



Oficial
la
de Sevilla.

Viernes 23 de Setiembre de 1836.

Las disposiciones de las autoridades se insertarán oficialmente en este periódico como cualquier anuncio concerniente al Real servicio que dimanare de las mismas; pero los que sean de interés particular, como los avisos de cualquier especie, pagarán por su inserción, no siendo de los señores suscriptores y de cortas líneas. — Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los Domingos.

DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.
—Sección segunda.—El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 1.ª del corriente me dice lo que sigue:

“Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha 27 de Julio último al director general de rentas provinciales la Real orden siguiente.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de un expediente promovido por el Intendente de Granada con motivo de resistirse los contribuyentes al pago de derechos de puertas y alcabalas por las introducciones y ventas de caballos, yeguas y potros españoles, fundándose en el Real decreto de 17 de Febrero de 1834 expedido por el ministerio de Fomento, hoy de la Gobernación del Reino, en el cual se exceptúan de toda clase de derechos. S. M. deseosa de alcanzar el interesante objeto que en aquella sabia y bien conocida disposición se propuso en beneficio de la cria caballar, llegada en España á una fatal decadencia, se ha servido mandar se lleve á efecto en todas sus partes dicho Real decreto, y que á este fin se circule por esa dirección á las intendencias y demas au-

toridades de Hacienda á quienes correspondan para su entero y puntual cumplimiento.—De orden de S. M., comunicada por el Sr. Secretario del despacho de la Gobernación del Reino, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Lo que traslado á VV. para los mismos fines. Dios guarde á VV. muchos años. Sevilla 22 de Setiembre de 1836 --E. G. P. IV, Francisco de Paula Pareja.—Señores de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Intendencia de la provincia de Sevilla.—Amortización.—El Esmo. Sr. director general de rentas y arbitrios de amortización se ha servido remitirme el n.º 24 del Boletín oficial de ventas de bienes nacionales publicado en la Corte el cual es como sigue:

Fincas cuyo remate se ha verificado.

Anuncio n.º 84 del Boletín de bienes nacionales.
En virtud de la publicación de venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n.º 14 del sábado 2 de junio anterior, bajo el anuncio n.º 41, y con las formalidades prescritas

en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

Se han re-

Tasadas en	matado
rs. vn.	en rs. vn.

Una casa sita en esta corte, calle de las Infantas, núms. 4 y 8, manz. 302, que tiene de sitio 1259 pies cuadrados.... 80700 171.500

Otra casa-obrador de coches, núm. 19, manz. 158, que corresponde á parte del núm. 8 nuevo de la calle de los Remedios, que tiene de sitio 11804 pies cuadrados.... 191445 342.000

Otra casa que sirve de fábrica de curtidos, calle del Ave María, n. 11, manz. 39, núm. 1 á la plazuela de Lavapiés, núm. 52 á la del Ave María, y 49 á la del Olivar, que tiene de sitio 15875 pies cuadrados.... 192500 234.000

Otra casa meson titulada Leon de Oro, sita en la Cava Baja, núm. 12, manz. 150, que tiene de sitio 3388 pies cuadrados..... 231800 463.500

La huerta titulada del Noviciado contigua al mismo edificio, comprendida en la manz. 501, que tiene de sitio 128012 pies de área, con inclusion del sitio que ocupa el pozo, estanque, lavadero, corral y cocina contigua á este; en cuya posesion se hallan plantados 109 árboles frutales de varias clases, 11 de sombra, 78 parras, y varios golpes de rosas y lilas, cuya tasacion, con inclusion de las habitaciones, agregadas á la huerta, tapias que la rodean, noria, pozo de nieve, y demas

que constan por menor en las certificaciones de los peritos, se halla tasado todo..... 318651 17 320,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real instruccion de 1.º de marzo último. Madrid 11 de Agosto de 1836.—El comisio- nado principal de los Arbitrios de Amortiza- cion.—*Mateo de Murga.*

Ordenacion del ejército de Andalucía.—Edic- to.—Las personas que quisieren contratar el suministro de las raciones de carnes que deben facilitarse á los individuos de la Milicia Nacional que se movilicen y reunan en esta capital, á virtud de lo mandado en el Real decreto de 26 de Agosto último, bajo el pliego de condicio- nes redactado por la intervencion de este ejér- cito, que se hallará de manifiesto en la secreta- ria de esta ordenacion, se presentarán á ha- cer sus proposiciones en la misma el día 26 del corriente mes, en que precisamente se ad- judicará el espresado servicio, por el tiempo que fuere preciso ejecutarlo, al mas benefi- cioso postor. Sevilla 22 de Setiembre de 1836.—El ordenador en comision, *Juan Butler.*

Comision principal de arbitrios de amortiza- cion de la provincia de Sevilla.—En los estrados de la Intendencia, casa calle de las Pal- mas, se ha de verificar en la mañana del día 30 del presente mes la subasta y remate para el arrendamiento de once hazas de tierra calma con cincuenta fanegas, que en el término de la Puebla junto á Coria poseia el suprimi- do convento del Pópulo de esta ciudad. Se- villa 22 de Setiembre de 1836.—P. P. D. C. P., *Antonio Garcia de la Mata.*

En los estrados de la Intendencia, casa calle de las Palmas, se ha de verificar en la mañana del día 30 del presente mes la subasta y remate para el arrendamiento de dos suertes de tierra calma compuestas de 19 fa- nefas y 3½ almudes que en el término de la villa de Guillena pertenecieron al suprimido convento de la Trinidad calzada. Sevilla 22 de Setiembre de 1836.—P. P. D. C. P., *An- tonio Garcia de la Mata.*

Subdelegacion de Rentas nacionales del partido de Carmona.—A solicitud de la comision de rentas y arbitrios de amortizacion de este partido, se sacan á la subasta en renta el dia 7 de Octubre próximo venidero, las tres hazas de tierra que en el término de la villa de Cantillana pertenecieron al suprimido convento de la Trinidad calzada de Sevilla, que con espresion de las cantidades de sus aprecio se manifiesta.

Tres hazas de tierra calma, reunidas, nombradas las Galgas, de cabida cada una como de veinte fanegas, justipreciadas todas ellas en renta anual rs. vn..... 1,500.

Cuyo remate ha de tener efecto en la casa Administracion de rentas de este partido á hora de las doce de la mañana de dicho dia. Carmona 19 de Setiembre de 1836.—*Pedro Liñan.*

D. Juan Leal, alcalde único constitucional y presidente del ayuntamiento de esta villa &c.

Por el presente se hace saber hallarse á la subasta los derechos de los ramos arrendables de esta villa para su arriendo con arreglo á las reales ordenes vigentes sobre la materia para todo el año próximo de 1837, cuyos remates se han de verificar en las puertas de las casas de este ayuntamiento en los dias 29 del corriente 31 de Octubre inmediato y 30 de Noviembre siguiente á las diez de su mañana. Quien quisiere hacer postura podrá hacerlo por la secretaría del infrascripto que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada. Camas 22 de Setiembre de 1836.—*Juan Leal.*—Por mandado de su merced, *Francisco Hurtado*, secretario de cabildo.

Edicto.—Los frutos de bellotas pendientes en los arbolados de propios y arbitrios de esta villa concursados por los acreedores censuistas, de conformidad con el Sr. administrador de los mismos se sacan á pública subasta en venta; cuyo remate se ha de verificar los dias 3, 4 y 5 de Octubre próximo en las casas consistoriales de esta dicha villa; y para comodidad de los licitadores forasteros, en los dias 1.º y 2.º de remate se hará al vecindario del mismo pueblo de los Valdíos y demas que á ellos corresponden, bajo el concepto de que á dichos forasteros y para el dia 3.º les guardará el fruto reunido y en las dehesas

con el disfrute que siempre se ha hecho; no pudiéndose de modo alguno mancomunar en la subasta las suertes, cuarterones ni dehesas, sino que cuando mas se admitirán posturas que no excedan de un cuarteron á fin de que la colocacion se proporcione con la capacidad oportuna, y que se den á los frutos el valor que en semejantes actos corresponde: y todo bajo de las condiciones siguientes.

1.º Que no se admitirá á ninguno postura que su valor sea menor al aprecio que le hayan dado los peritos á dichos frutos, el cual se ha de pagar en moneda usual y corriente en el acto del remate; y lo mismo ha de suceder respecto al pago del diezmo, costas y peritos, guardas de las frutas, y derechos de nacimientos.

2.º Que las majadas que se reedifiquen ó hagan de nuevo para guarda del ganado así como las corraladas, se hará á costa de los rematantes á dichas frutas, y ninguno ha de tener accion ni derecho alguno á derribarlas ni destruirlas bajo la pena de reponerlas á su costa.

3.º Que el aprovechamiento del citado fruto se ha de entender por los tres meses de costumbre que son: Octubre, Noviembre y Diciembre próximos á menos que á peticion de los interesados se prorogue este término por el Sr. Gefe político de la provincia, á donde á su tiempo deberán acudir: bajo el concepto, que encontraran en la autoridad local la proteccion debida.

Y para su notoriedad se publica por medio del Boletín oficial de la Provincia: Castillo de las Guardas 10 de Setiembre de 1836.—El alcalde constitucional presidente, *Salvador Fernandez.*—*José María de la Fuente*, secretario.

VARIEDADES.

Madrid 15 de Setiembre.

De Cuenca con fecha 9 nos dicen lo siguiente:

Ayer á las seis de la tarde llegó á esta capital la valiente division de Espartero mandada por el brigadier Alaix. De Tragacete, pueblo distante de aquí ocho leguas, y en donde sorprendieron una par-

tida de ladrones facciosos montados, de los que fusilaron en el acto á cinco, dos muertos en la accion, y cuatro que han traído prisioneros, entraron aqui sin notarse en ellos cansancio alguno, antes al contrario, deseando volver á emprender su marcha en busca del enemigo, que será pasado mañana segun dicen; y en estos dos dias descansan para equiparse de lo mas preciso, y que esta corta poblacion les puede suministrar.

Les dan racion de carne, pan y vino, que muchos dias hace no se les podia dar por carecer de todo en los pueblos miserables de donde acaban de llegar: todo lo sufren con entusiasmo y constancia con tal de encontrar con la faccion, la que por ahora no se sabe donde pára con certeza: todos confiamos que Gomez será batido muy pronto si las columnas que están sobre él tienen la decision de la del general Espartero; cuyo nombre solo les aterra.

Con este motivo todo está tranquilo: los nacionales de los partidos se retiraron á sus casas y los de esta han cesado de estar movilizados.

Idem 17.

Parte recibido en el ministerio de la Guerra.

El brigadier D. Isidro Alaix desde Cañada del Hoyo en 14 del actual participa haber recibido la Real orden que por extraordinario se le comunicó el 12 para que sin descanso persiguiese á la faccion de Gomez: manifiesta que la reunion de este con el fraile Esperanza, el Arcipreste, Serrador y últimamente Quitez se ha verificado, pero que aunque así se haya efectuado y reunida y engruesada la faccion tratase de hostilizar á Requena, hará inútiles sus proyectos supuesto que forzando la marcha puede llegar á aquella poblacion en un dia desde el punto en que va á situarse cubriendo con este movimiento á la guarnicion de Moya que tiene á siete leguas.

Concluye manifestando que queda enterado de que las tropas que deben formar la division del general Rivero se hallarán entre el territorio que media entre Guadalajara y Sigüenza adonde sabe que se halla

el capitan general de Castilla la Vieja, así como sobre Montalvan el de Aragon con una fuerte brigada.

Segun comunicaciones del 13 y 14 del corriente del capitan general de Castilla la Vieja resulta que él con la brigada de Puig Samper, compuesta de 2000 hombres se hallaba situado en Sigüenza.

La columna del coronel Azpiroz en Quintanar, habiendo conseguido limpiar los pinares de las gavillas rebeldes que se abrigan en ellos.

El coronel Rodriguez Vera con 1,600 hombres habia pasado á Jadraque para ponerse en combinacion y á las órdenes del brigadier Buerens.

El general en jefe del ejército del centro habia llegado á Teruel para obrar en combinacion con las demas columnas.

Respecto á las facciones, la de Gomez, unida á la de arcipreste de Moya y fraile Esperanza, estaban el 10 en Utiel.

Por cartas de Burgos recibidas anoche se sabe que el general Iribarren ha dado en las orillas del Ebro una accion muy ventajosa, habiendo quedado fuera de combate mas de 200 enemigos.

Hemos visto cartas de San Sebastian fecha 8 del corriente en que hablan de un movimiento que se disponia á hacer el general Evans contra la faccion, y para cuya ejecucion manifestaba la tropa el mayor entusiasmo y deseos por habérselas con los sectarios del despotismo.

(El Cast. n. 37.)

AVISOS.

En la imprenta de este periódico se halla de venta la Ordenanza para el régimen, constitucion y servicio de la Milicia Nacional de la península é islas adyacentes.—Un cuaderno en octavo, su precio 2 rs. vn.

Imprenta de este periódico, calle de la Muela número 23.